

ATENCIÓN ESCOLAR EN UN CENTRO DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES DE ANDALUCÍA. OPCIONES DE ACTUACIÓN, MODALIDADES Y PROPUESTAS

School attendance in an Internment Center for Minor Offenders of Andalusia. Action options, modalities and proposals

Ignacio Alcalde Sánchez

Universidad de Córdoba (Antropología Social) y CIMI Sierra Morena
ialcalde@uco.es

RESUMEN

Se muestran aquí las principales características que tiene la atención escolar llevada a cabo en un Centro de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía. Los posibles itinerarios escolares para los menores internos, las diferentes situaciones en las que se encuentra el menor a su ingreso, las ventajas, inconvenientes sobre estas modalidades y algunas propuestas de mejora. Educación Secundaria Obligatoria, Educación Para Adultos, pruebas libres o las diversas variaciones de éstas se constituyen como una compleja amalgama con la que dar respuesta a las también complejas peculiaridades de este colectivo.

PALABRAS CLAVE: INTERNAMIENTO, ATENCIÓN ESCOLAR, MENORES INFRACTORES, CENTRO DE INTERNAMIENTO.

ABSTRACT

Here, we analyze the main characteristics of the school services in a prison for juvenile offenders in Andalucía. We develop the possible school plans for the young offenders, the different possible states of them at their commitment, the advantages and disadvantages about it and some improvement proposals. Secondary Education, Adults Secondary Education, voluntary tests or their different variations are configured as a complex pot to look after the very complex, as well, profile of this group.

KEYWORDS: INTERNMENT, SCHOOL SERVICE, YOUNG OFFENDERS, PRISON FOR JUVENILE OFFENDERS, YOUNG OFFENDER'S INSTITUTION.

Fecha de recepción del artículo: 22/11/2018

Fecha de Aceptación: 20/02/2019

Citar artículo: ALCALDE ESCOLAR, I. (2019). *Atención escolar en un Centro de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía. Opciones de actuación, modalidades y propuestas. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado.* nº 16, CEP de Córdoba.

Mostramos en este artículo un análisis de cómo es la atención escolar que se lleva a cabo en un Centro de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía (en adelante CIMI) en la provincia de Córdoba. Cuáles son las características principales que la actuación educativa tiene dentro de este entorno, provenientes tanto desde el ámbito público como privado, las posibles opciones escolares, las ventajas e inconvenientes que se encuentran los menores internados y los posibles itinerarios de actuación. Partimos para ello de un estudio previo basado en la observación directa y el trabajo de campo, por un lado como investigador y por otro como miembro docente en esta institución durante los últimos once cursos escolares.

Adelantando algunos contenidos, vemos como la respuesta que desde el ámbito de la educación se da a los menores que se encuentran internados en un CIMI es compleja y se encuentra llena de peculiaridades debido tanto al perfil de este colectivo como a la oferta educativa que, a priori, no contempla plenamente esta situación. La privación de libertad, la limitación en las modalidades *a distancia* de la educación pública o la inestabilidad en el proceso de internamiento serán algunos de esos factores determinantes, pero debemos sumarles algunos más. En este artículo intentaremos mostrar de manera sintetizada cuál son esos aspectos para terminar realizando algunas propuestas de actuación. En

definitiva, un recorrido por toda la actuación escolar y sus posibilidades futuras que se producen en el internamiento de menores infractores, no solo en este centro sino, por extensión, en toda la comunidad autónoma de Andalucía¹ ya que la mayoría de los centros presentan una estructura similar.

De manera introductoria, debemos comenzar viendo como la reciente creación de los CIMI tal como los conocemos hoy en día han surgido de una transformación completa de su perfil llevándolos a adoptar formas radicalmente distintas a las anteriores, ahora como instituciones independientes basadas en la responsabilización, resocialización y desarrollo personal del menor. Lo que les ha convertido en unos espacios distintos con entidad propia. Todo esto está fijado por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de Menores (LORPM) y las sucesivas reformas y adecuaciones que de ésta se han venido realizando. Siendo la última de todas ellas a nivel autonómico, con el Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por la que se regulaba la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se creaba la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores.

En todas estas se comienza a regular y a dejar patente la transformación de estos espacios, destacando que la actuación respecto al internamiento vendrá marcada por ese carácter sancionador/educativo y en el que la atención escolar

¹ En Andalucía, actualmente existen un total de 15 centros de internamiento y 63 centros y servicios de medio abierto. Véase Guía de centros y servicios de justicia juvenil, (Andalucía, 2014), Medidas privativas de libertad. Memoria 2014, (Andalucía, 2014 b).

se situará como una de las claves en el desarrollo de éste, de ahí la conveniencia de su análisis y revisión constante y profunda.

Al mismo tiempo, esta legislación nos muestra como los CIMI se encuentran en plena adolescencia respecto a su recorrido histórico y se les presenta por delante un largo camino por transitar. Con no más de 15 años bajo este perfil y dando respuesta a la sociedad cambiante bajo la que se enmarcan, deben hacer frente a diversos retos inminentes, entre ellos el de dar una respuesta escolar ajustada y de calidad. En la actualidad, éstos han adoptado formas totalmente independientes de otros centros aparentemente similares como son las cárceles de adultos, pero radicalmente diferentes por su definición, tomando un rumbo diferente y exclusivo, lo que les está obligando a dar respuesta a las nuevas necesidades, como la escolar, de manera diferente. De ahí la importancia de realizar sucesivos reajustes de sus prácticas y mantener un enfoque reflexivo; con el que mejorar la calidad del internamiento que proponga nuevas alternativas.

Desde esta perspectiva también se entiende que se estén llevando a cabo diferentes investigaciones desde otros múltiples focos que también nos serán útiles para una comprensión holística de este espacio. Campos como el derecho, trabajo social, psicológico o sanitario son algunos de los que interactúan. Así lo demuestran los recientes estudios presentados por el defensor del menor de Andalucía (Maeztu Gregorio de Tejada, 2014), el informe tras una década de funcionamiento de la LORPM (2012), o las investigaciones llevadas a cabo desde diferentes ámbitos como el derecho, destacando los recientes estudios de

Cámara Arroyo (2010) (2011), la psicología, como los diversos análisis realizados sobre el perfil del menor que interna en los CIMI (Padilla Alba, Méndez Vega y Castellano Roldán, 2004) (Salmerón Cejudo y Zenni Gómez, 2005), o el de Martín Solbes apoyado en los datos de las diferentes Fiscalías de Menores (2008); también desde el campo de la pedagogía (Venceslao Pueyo, 2010) (2012) nos muestran como se ha convertido en un objeto que cada vez demanda una mayor atención y especialización desde muy diferentes ciencias.

Dentro de este enfoque multidisciplinar tendría cabida también nuestra aportación del análisis de la actuación escolar, enfocada principalmente en la actuación con el menor dentro del centro desde el área escolar, qué opciones tiene y cuáles son los principales inconvenientes que se encuentran; un tema del que no hay mucho escrito debido a su reciente creación y complejidad. De esta manera, mostramos aquí un estudio que intenta sintetizar la tremenda complejidad de variantes que ofrecen los perfiles del interno al tiempo que deben encajar en la, también compleja, estructura escolar. Toda una amalgama de opciones que trata de satisfacer todas las demandas que surgen allí dentro.

Para ello y para realizar una narración comprensiva de la situación actual expondremos, por un lado cuál es la estructura general con la que cuentan el centro y por otro, cuáles son las opciones que los menores encuentran una vez internados según su perfil y medida, todo ello argumentado por las diferentes normas que desde el ámbito educativo las ampara. Esa será la estructura que sigamos para nuestra exposición: las aulas, la oferta educativa y los alumnos.

Las aulas en los CIMI

Un centro de internamiento de menores infractores es un espacio acotado donde los menores cumplen una medida judicial privativa de libertad. Estas medidas pueden tener un carácter cerrado (desarrollan todas las actividades íntegramente dentro del centro), abierto (salen a las actividades al exterior) o semiabierto (desempeñan parte de las actividades fuera), junto a éstas, pueden combinarse otra amalgama de medidas como el internamiento terapéutico, el cumplimiento de fines de semana, trabajos en beneficio a la comunidad, etc². Para estas actividades y con el fin de estructurar toda la vida diaria del interno, el centro se dota de diferentes espacios en los que se distribuye el descanso, ocio, formación y espacios profesionales y se organiza a partir de las diferentes actividades planificadas para su atención: escuela, comedores, talleres, tiempo libre, limpieza, descanso y actividades de fin de semana.

El menor, una vez que interna se encuentra con un sistema de créditos/recompensa con el que puede ir progresando a través de diferentes fases en función de su comportamiento y el logro de los objetivos marcados previamente. La adquisición de fases le llevará a la consecución de mayores privilegios. Desde llevar ropa propia y una imagen más personal a las diferentes salidas de fin de semana a su domicilio, salidas culturales y de ocio, la participación en un recurso (laboral o formativo) en el exterior o la solicitud de cambio de medida o reducción de ésta. Dentro de esta estructura, aparecerá la escuela como uno de los elementos configuradores de este espacio. Así, las

² Para una comprensión profunda de esto podemos consultar la LORPM, artículo 7 (España, 2000)

aulas, compondrán la actividad central de las mañanas y agruparán a los menores en función de sus niveles, casuística personal y capacidad de los espacios, articulando una de las partes centrales del día.

De esta manera, las diferentes aulas en los CIMI se reparten por los diferentes módulos, articulando toda la actividad diaria y tratando de dar una respuesta lo más individualizada posible a cada interno. Tanto el educador/monitor como, en algunos casos el maestro acompañarán a los menores en estas tareas.

Analizando el devenir de estas aulas, y situándonos a principio de este siglo, vemos como en sus orígenes ³la intervención escolar se limitaba a una tímida respuesta que consistía en atender en diferentes aulas a los internos por parte de los monitores y educadores que les acompañaban en su internamiento. Estos utilizaban principalmente fichas de trabajo rescatadas de otros niveles educativos (fichas de refuerzo de lengua del tercer ciclo de primaria, materiales elaborados por Cruz Roja de alfabetización, material de lectoescritura elaborado por los diferentes centros de educación permanente de la zona, etc.) que se limitaban a satisfacer mínimamente sus necesidades educativas. Estos estaban asesorados y ayudados puntualmente por un maestro itinerante que proveía de

³ Nos situamos como punto de inicio, aunque no sea del todo exacto, en la firma del convenio de 2006, tal como desarrollamos más adelante, en la que se inicia un planteamiento serio de atención escolar a este colectivo. Obviando todos los años (por no ser motivo de este estudio) que nos llevaron desde las Casas de Observación e instituciones similares (hospicios, colegios, casas tutelares, etc.) que aparecían ya en la ley de 1929 y que se refundieron bajo el nombre de Tribunales Tutelares con la ley franquista de 1948 en casas tutelares y de observación, hasta su derogación definitiva en 1991, donde comenzaron a nacer los Centros de Internamiento y de ahí a la denominación actual como Centros de Internamiento de Menores Infractores ya comenzado este siglo. Véase (Sánchez Vázquez y Guijarro Granados, 2002).

material escolar (fichas de refuerzo, manuales, libros de texto, etc.) a los diferentes grupos, que, en su mayoría, sobrepasaban la edad mínima de escolarización obligatoria y se concentraban principalmente en niveles de alfabetización, iniciación al idioma o consolidación de contenidos propios de los últimos ciclos de la Educación Primaria. Será en esos años en los que los Programas de Garantía Social y la educación de adultos (Nivel 1 o Nivel 2 de la Educación Secundaria de Adultos, que contaba con cuatro niveles) se convertirían en la respuesta más apropiada para este colectivo⁴.

En esos años, las aulas presentarían unos niveles muy homogéneos en los que la alfabetización, iniciación al idioma, consolidación (segundo y tercer ciclo de Primaria) y una minoría que podía seguir los estudios de primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o preparar pruebas libres para la obtención del graduado en ESO (comenzando a desarrollarse en aquellos años) componían toda la estructura de la escuela dentro del CIMI y en las que las aulas se distribuían según estos niveles. Al mismo tiempo, las aulas no eran unos espacios del todo especializadas ya que hacían las funciones también de talleres incluso se acomodaban en las zonas destinadas al tiempo libre (zonas comunes también denominadas hogares). De la misma manera, aunque la franja escolar ocupaba toda la mañana, las medidas de seguridad, el control de los menores o el devenir diario del centro entorpecían su práctica, reduciéndola considerablemente.

⁴ Aunque casi todos funcionaban de manera similar, debemos exceptuar aquí a algunos centros de internamiento que sí contaban con una plantilla docente y una estructura formal similar a la de un centro de adultos, como el CIMI Tierras de Oria de Almería, heredado por su antigua denominación como colegio y que le permitía funcionar de una manera totalmente distinta.

Pero, como decíamos más arriba, a medida que estas instituciones se consolidan, se hace necesaria la creación de una estructura escolar más sólida, una atención más severa y la dotación de estos espacios con docente especializado por parte, tanto de la educación pública como de las entidades gestoras de dichos centros. De esta manera y junto al decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se regulaba la atención educativa a menores con necesidad educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, se produce la firma del convenio, entre las Consejerías de Justicia y de Educación, el 19 de julio de 2006, por el que se regulaba la necesaria actuación por parte de profesorado específico en cada uno de los centros, de la misma forma, se regulaban las diferentes opciones educativas dependiendo de las medidas privativas de libertad y se dotaba a cada centro con un docente procedente del cuerpo de Maestros, con el que satisfacer esta demanda.

Es aquí donde nacen el proceso de creación y consolidación de las aulas dentro de los CIMI con una figura responsable de la atención escolar de los menores internos, al tiempo que los espacios se consolidan y el perfil de los menores se va transformando, exigiendo cada vez, una mayor atención en este sentido.

Poco a poco, el grueso del alumnado irá desplazándose hacia el último nivel de Primaria y primer ciclo de Secundaria apareciendo cada vez más alumnos con niveles del segundo ciclo de Secundaria y diversificándose en su trayectoria escolar, Formación Profesional Básica (FPB), Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR), Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA), preparación de pruebas libres, etc.

De esta manera, las principales divisiones de las aulas responderán ahora a los diferentes niveles escolares que demandan los menores y que necesitan de esa atención escolar. Así, las divisiones anteriores que se estructuraban en lectoescritura (iniciación al idioma), consolidación (contenidos del último ciclo de Primaria) y Secundaria y que componían la estructura original con la que englobar y distribuir a todos los menores comienzan a desequilibrarse. Reestructurándose en grupos llamados de formación base, con niveles superiores a la consolidación anterior, el primer ciclo de Secundaria, la Formación Profesional o la preparación de las pruebas libres, presentando una amalgama más compleja y al tiempo más eficaz en la atención individualizada de cada menor. De la misma manera, se hace necesaria la consolidación de una franja horaria estable y diferenciada en la que la escuela comience a tomar peso propio.

Y aunque las divisiones varían de un centro a otro, prácticamente todas se mueven dentro de estos conceptos similares. Así, las aulas en las que se dividían los alumnos de lectoescritura, consolidación y primer ciclo de Secundaria comenzarán poco a poco a transformarse en aulas de consolidación, Nivel I de la ESPA y pruebas libres, dejando al mismo tiempo un aula más para el grupo de alumnos que seguirán sus estudios propios de Secundaria, Formación Profesional o Formación Profesional Básica. De igual manera, poco a poco comienzan a aparecer los primeros menores que se encuentran matriculados en Bachillerato, cada vez más frecuentemente, y puntualmente algún alumno universitario.

De esta manera, las aulas comienzan a tener un peso propio dentro del CIMI progresando hacia una figura exclusiva respecto a su actividad, al mismo tiempo, las nuevas necesidades (aula virtual, moodle, etc.) exigirán una adecuación de mobiliario e infraestructura que les obligará a especializar aún más estos espacios.

La oferta educativa

Desde el CIMI se articula una oferta lo suficientemente amplia como para que, a priori, se pueda dar respuesta a todas estas variantes que presentan los menores, atendiendo las diferentes necesidades y trayectoria que demanden. Esta oferta se articula conjugando la oferta formal de educación con la formación de cursos propios derivados de los anteriores, a modo de adaptaciones curriculares grupales. Lógicamente no todas se podrán implementar dentro del CIMI de manera simultánea, pero sí que tendrán cabida y podrán llevarse a cabo si resulta necesario. Algunas se desarrollarán a modo de tutorías con las que ayudar al estudio y de manera coordinada con los institutos, otras se seguirán a través de las herramientas virtualizadas creadas a tal efecto y otras se coordinarán con el centro docente de referencia, intercambiando material y evaluando conjuntamente.

De esta manera las diferentes modalidades a las que se les da cabida son:

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)⁵. La tendencia actual es que la mayoría de los internados continúen en la ESO o desde ésta hayan derivado a algunas de sus variantes, Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) o Formación Profesional Básica (FPB). Por lo que se establecen varias opciones. Si el menor sigue matriculado en su instituto de origen o se solicita un traslado a uno cercano de la zona, pero no va a poder salir durante las primeras etapas del internamiento, éste se emplaza en un aula donde se le facilite el material que nos ha llegado desde ese instituto y se comienza a pautar un trabajo coordinado con ellos, en el que el maestro (o educadores) realicen tareas de apoyo al estudio con el menor. Si por el contrario, el menor puede incorporarse rápidamente al instituto, simplemente se realizan los trámites burocráticos oportunos y se incorpora a éste.

Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). Esta es la opción que se le ofrece al alumnado que abandonó sus estudios de Secundaria y que ya ha pasado de los 16 años, por lo que la posibilidad de retomar el primer ciclo de la ESO refundido bajo el nombre de Nivel I de la ESPA en un solo curso escolar o Nivel II de la ESPA si sobrepasó el peldaño de 2º de la ESO son interesantes para ellos. De la misma forma, se convierte en la opción escolar para aquellos que no podrán asistir al centro por su medida judicial. Esta enseñanza nos ofrece todas las modalidades posibles, presencial, semipresencial y a distancia, por lo que se puede adaptar a cualquier perfil del menor. Al mismo tiempo, dentro del

⁵ Excluimos aquí la Educación Primaria ya que la edad mínima del menor imputable según la LORPM es de 14 años.

CIMI se toma como referencia en la mayoría de las actividades, principalmente los contenidos del Nivel I y sus adaptaciones, ya que permiten articular los grupos de consolidación y, al tiempo, también pueden ser la base de la preparación de pruebas libres de acceso a ciclos y Secundaria.

Formación Profesional Básica (FPB). Una modalidad eminentemente práctica que desde el CIMI tan solo permite trabajar con los módulos teóricos (sociolingüísticos y científico tecnológico) por lo que la coordinación con el instituto y el acuerdo de unas posibles fechas para las actividades prácticas son absolutamente necesarias para su desarrollo.

Grados Medios de Formación Profesional. De manera similar a lo que ocurre con la FPB, tan solo los módulos teóricos se llevarán a cabo desde el centro, por lo que la podrán llevar a cabo aquellos menores que puedan asistir al instituto. Respecto a la FP a distancia sí que se le puede dar respuesta desde el CIMI a través de las plataformas digitales diseñadas a tal efecto.

Prueba libre de la ESO para mayores de 18 años. Una de las principales ofertas escolares del CIMI es la preparación de la prueba libre para la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La coordinación con los tribunales en la jornada del examen (apareciendo el maestro del CIMI como miembro adjunto del tribunal y encargado de desarrollar la prueba) y la flexibilidad que permite esta prueba para su preparación en cuanto a calendario y convocatorias, la convierten en una de las mejores opciones que tienen los menores dentro del centro. La posibilidad de realizarla en el año natural en el

que se cumple la mayoría de edad hace que sean muchos los menores que cumplan ese requisito a lo largo de su medida de internamiento, por lo que es una opción interesante para la gran mayoría de ellos que ven cercano uno de sus objetivos principales (la obtención del graduado en ESO).

Prueba de acceso a ciclos de Grado Medio de Formación Profesional. Al igual que la prueba de graduado en ESO, esta opción presenta una gran flexibilidad respecto a su preparación y adecuación al internamiento por lo que es una buena opción para aquellos alumnos con más de 17 años o que los cumplen en el año de realización de la prueba. Generalmente son menores a los que les interesa seguir formándose pero abandonaron sus estudios con la mayoría de edad escolar obligatoria y que ven en esta prueba una buena opción para encaminar su formación hacia la Formación Profesional.

Bachillerato. Tanto presencial como a distancia, en los estudios de Bachillerato se realizan tutorías de apoyo al estudio a través del trabajo coordinado con el instituto en el que se encuentre matriculado. Generalmente exige un alto grado de autonomía por parte del menor y una buena comunicación entre el centro y el alumno.

Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral (PTVAL). Los alumnos que se encuentran en esta opción escolar son absorbidos por el grupo de consolidación que mencionábamos en el apartado anterior, ya que estos programas presentan una estructura similar de adquisición de hábitos de autonomía para la vida adulta y los conjugan con algún taller práctico, similar a

los que realizan en el CIMI, por lo que su trabajo se sustituye por éste hasta que sea posible su incorporación al instituto.

Planes educativos de los Centros de Educación Permanente o secciones de éstos. Planes como el de Formación Básica o Interculturalidad, cultura y lengua española son algunas de las propuestas a la que pueden acceder dentro de estos centros. Éstos se ofrecen al alumnado que no tiene un nivel suficiente para seguir los estudios de Nivel I y tienen posibilidad de salir al centro a seguirlos. De igual forma, también nos sirven como referencia para la articulación de algunos cursos concretos con los que satisfacer las necesidades puntuales que pueden presentar algunos internos como la iniciación al idioma o la alfabetización digital.

A esta oferta escolar pública hay que sumar los diferentes cursos que llegan desde otras instituciones (públicas y privadas) como serían los cursos de preparación para el certificado de manipulador de alimentos, cursos de formación profesional para el empleo o los diferentes programas desde otras instituciones (ONG, Instituto Andaluz de la Juventud, etc.) a los que también se les da cabida a lo largo de la planificación anual.

Perfil del alumnado

Junto a la distribución de los espacios y la oferta de los planes educativos, aparece también otra variable fundamental para englobar todo el sistema educativo del CIMI, el perfil del menor.

En el momento en que el menor interna comienza todo un proceso por el que, junto a los informes que se recogen desde el equipo técnico (psicología, psiquiatría, trabajadores sociales y abogados) se realiza también una evaluación inicial desde el área escolar. En ésta se datan sus contenidos curriculares adquiridos, niveles académicos, preferencias del menor y se realiza una previsión de la actuación según su medida impuesta. De esta manera, arranca todo el proceso por el que se diseña la actuación escolar que se va a llevar a cabo con él. Y que, generalmente conlleva la adjudicación a un nivel escolar dentro del centro, la provisión de materiales escolares de ese nivel para que pueda incorporarse a las actividades de escuela lo antes posible (una vez terminada su familiarización con la normativa interna del centro) y en paralelo, todo el proceso de solicitud de escolarización, en el caso que sea necesario o si ya se encuentra matriculado, traslado de expediente o coordinación con el centro de origen. Esto puede producirse en cualquier momento del curso escolar y con diferentes medidas por lo que el trabajo burocrático de matriculación y coordinación con estos centros se hace cada vez más intenso, intercambiando correos, visitas y material escolar con el que mantener la progresión del menor permanentemente.

Continuando con lo que decíamos al comienzo, el perfil del menor se ha modificado. No nos referimos aquí al perfil psicológico ni a su situación legal o motivos de internamiento sino a la situación escolar en la que se encuentra una vez internados en el CIMI. De esta manera, refrendando lo dicho más arriba, tras 800 alumnos atendidos a lo largo de estos últimos once cursos escolares podemos ver, a modo de muestra, como hemos pasado de un total de 49

menores atendidos con niveles de alfabetización y consolidación en el curso 2006/07 a 16 menores en esos niveles en el curso 2016/17, de la misma manera, de los 2 menores que realizaron la prueba libre de graduado en ESO en el 2006/07 hemos pasado a 25 en el 2016/17⁶. Esto nos muestra como el perfil ha evolucionado hacia un colectivo que se encuentra más familiarizado con el sistema educativo, encontrándose aún dentro de él y con unos niveles académicos más altos.

Esta evolución no solo marca la forma de planificar la escuela sino también el tipo de menor que actualmente interna y al que hay que darle una respuesta desde el ámbito escolar. Así, podemos mostrar dos formas de agrupar los menores con la que obtener una imagen más clara de éstos. Por un lado, y empleando las variables de la edad y la educación formal reglada a la que pueden acceder y por otro los grupos de menores que se configuran en función del nivel académico en el que se encuentran. Respecto a la primera opción, tendríamos los siguientes menores:

- 14 años, ESO, ESPA. Menores que han seguido sus estudios de manera habitual por lo que se realiza un trabajo de coordinación con el instituto en el que siguen matriculados (por medidas cortas) o se realiza un traslado de expediente a uno cercano al que incorporarse lo antes posible. Generalmente, esta incorporación se realiza rápidamente debido a la corta edad y la trayectoria escolar. Aunque en algunos casos, ante la

⁶ Datos propios obtenidos a partir de las memorias escolares presentadas durante esos cursos en la Delegación de Educación de Córdoba.

imposibilidad de salir al exterior por la imposición de su medida, debemos realizar una coordinación con el instituto o en otros casos, se deriva a la educación de adultos a distancia. Esta última opción de la educación de adultos se presenta como una vía extraordinaria para los menores privados de libertad, sea cual sea su edad, aunque es poco aconsejable en estas edades (14 o 15 años) ni muy empleada, por el gran cambio que supone, la falta de la autonomía necesaria de los menores para seguir esta modalidad y la imposibilidad de volver a la ESO cuando finalice la medida⁷. Aquí también aparece la opción de trabajar de cara al próximo curso por lo que se debe barajar la posibilidad de proponer una valoración para que cambie a la FPB al finalizar el curso presente.

- 15 años, ESO, ESPA o FPB. Similar a la situación anterior, estos menores siguen dentro del sistema escolar obligatorio por lo que se actúa de la misma manera que en el caso anterior. Aquí aparece una nueva variante y es que el menor puede estar cursando ya la FPB (Decreto 135/2016, de 26 de julio) por lo que debemos coordinarnos con el instituto o pedir un traslado, tal como indicábamos más arriba. De igual forma puede aparecer, aunque no es nada común, algún menor que haya sobrepasado ya 2º de la ESO, por lo que el Nivel II de la ESPA sí que puede resultar una buena opción para obtener el graduado en Secundaria.
- 16 años, ESO, ESPA o FPB. Similar al grupo anterior, la actuación aquí se moverá en los mismos parámetros. La única diferencia consiste en que

⁷ Esta posibilidad sí que se contemplará a partir de la entrada en vigor del nuevo “procedimiento para la escolarización de menores de edad en centros autorizados para impartir enseñanzas de personas adultas” (en prensa).

el menor quizás pueda comenzar a prepararse la prueba de acceso a ciclos de Grado Medio de Formación Profesional de cara al curso siguiente, en el que cumplirá el requisito de la edad, por lo que se deberá tener presente esa opción.

- 17 años, FPB, Grados Medios de FP, ESPA, Pruebas libres o Bachillerato. Aparecen varias opciones más. El menor puede estar cursando la ESO o FPB, por lo que actuaremos de igual forma a la anterior, Grados Medios de FP que necesitará del trabajo coordinado y la preparación de las pruebas libres. En algunos casos, puede estar ya en el Bachillerato por lo que se buscará la coordinación con su instituto, el cambio a la modalidad a distancia o el traslado a un instituto de la zona.
- 18 o más años, FPB, Grados Medios de FP, ESPA, Pruebas libres, Bachillerato o Universidad. Similar a la situación anterior, menores que pueden estar en alguna de estas opciones.

A las opciones anteriores debemos añadir algunas variantes que podemos encontrar dentro de cada una de ellas, que aunque no suponen un cambio en la actuación sí que deben ser tenidas en cuenta. Así también encontramos la derivación al PMAR dentro de la ESO, la valoración del menor para su inclusión en éste (similar al consejo de evaluación para la FPB), el PTVAl antes mencionado que comprendería todas las edades y el alumnado extranjero que ingrese con una casuística totalmente diferente y particular, que generalmente necesitará de un periodo de adaptación lingüística si no está en edad de escolarización obligatoria (y que se actuará igual que con el resto).

De igual forma y transversalmente a todos estos grupos también podemos encontrar menores comprendidos en cualquiera de esas edades con grandes tasas de abandono escolar temprano (en torno al segundo ciclo de Primaria), sin motivación ni interés alguno por la formación escolar y grandes déficits en los contenidos generales de Primaria. Estos menores, si aún están en edad obligatoria de escolarización se les matriculará en la ESO o el Nivel I de la ESPA (si la diferencia de edad puede suponer un desajuste muy grande respecto al curso asignado y su nivel real) y si son mayores de edad, y es posible respecto a su progresión, comenzaremos a trabajar con la preparación de la prueba libre de graduado en ESO. Aunque generalmente, y debido a esos déficits, se realiza un trabajo de adquisición de hábitos mínimos junto a las destrezas básicas de lectoescritura. Con este grupo se intenta que puedan acceder a algún tipo de prácticas en empresas o cursos de formación ocupacional ofertados a través de los servicios de empleo públicos como los que mencionábamos más arriba ya que resulta muy difícil su reincorporación al sistema educativo. Tal como decíamos antes es un grupo que cada vez es menor pero que sigue existiendo y demanda una actuación muy individualizada.

Respecto a la segunda forma de clasificarlos, que, responde únicamente a un deseo de mostrar de otra forma al mismo colectivo dada la complejidad de la amalgama de opciones, sería según el nivel académico en el que se encuentran:

- Alfabetización. Con esta categoría englobaríamos a aquellos menores que nos referíamos más arriba, que presentan un nivel curricular en su prueba de diagnóstico propio del primer o segundo ciclo de Primaria al margen de su edad, con los que la lectoescritura y la adquisición de

hábitos básicos (higiene, alimentación, vida saludable, deporte, etc.) se priorizan sobre el resto de opciones.

- Primer ciclo de ESO: menores entre 14 y 16 años de edad que han seguido sus estudios de manera habitual por lo que se actúa como mencionábamos más arriba. Junto a estos también aparecen los menores entre 16 y 18 años, que repitieron en Primaria y después en el primer ciclo de Secundaria abandonando los estudios, generalmente en 2º de la ESO al cumplir los 16 años (o comenzaron a tener problemas de asistencia y abandonaron en 1º de la ESO). Ambas opciones representan el grueso de los internados y para ellos las opciones son múltiples. Desde los que tienen un nivel real de segundo ciclo de Primaria que se unirían a los primeros en las actividades de lectoescritura/consolidación; a los que llegan a un nivel de tercer ciclo de Primaria o superior y que podrían aspirar a prepararse la prueba de acceso a ciclos de Grado Medio de Formación Profesional o del graduado en ESO. Otra opción planteada para éstos, dependiendo del informe inicial que mencionábamos más arriba, puede ser el cambio a la educación de adultos y comenzar con el Nivel I de la ESPA. En este grupo, es común que algunos se muestren interesados por retomar sus estudios siempre que le sea factible dentro de su medida de internamiento (pocos son los que quieren seguir una vez fuera) y que los puedan finalizar antes de abandonar el centro. También son aquellos que creen que pueden serles útil para una posible petición de reducción de medida o cambio de ésta. Aquí encontramos algunos a los que la consecución de la ESO les aparece como objetivo prioritario para su revisión, no siendo conscientes de la dificultad que esto conlleva

ya que se requeriría un tiempo mínimo de dos cursos en educación de adultos.

- Segundo ciclo de ESO. Aunque podemos encontrar alumnos menores de 16 años que, por tanto, siguen sus estudios con normalidad (habiendo repetido solo un curso), por lo que hay que intentar que asistan al instituto asignado o coordinarnos con el de origen, la mayoría del alumnado es mayor de 16 años, ha repetido varios cursos y abandonó sus estudios en esta etapa. Generalmente este alumnado puede seguir los estudios de manera autónoma por lo que seguirán sus estudios con el instituto en el que se encuentran matriculados (coordinándonos con ellos), se trasladará su expediente a un instituto cercano de la zona al que pueda asistir (si así se aconseja por su edad, medida y trayectoria escolar) o se cambiará a la educación de adultos ya sea a una modalidad presencial o a distancia. Aquí también se encuentran alumnos con 17 o 18 años que debido a su trayectoria “normalizada” dentro del itinerario escolar hasta este ciclo, traen un bagaje suficiente como para que pueda serles útil el aula de preparación de la prueba libre de ESO, con lo que pueden obtener resultados en un periodo corto de tiempo.
- PTVAL. Desde el internamiento terapéutico principalmente nos encontramos alumnado que tiene diagnosticada lo que en Andalucía se conoce como una modalidad D, es decir, desarrolla toda su actividad escolar en un centro de educación específico. Por lo que suelen estar matriculados en los Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral, donde pueden permanecer hasta los 21 años y en los que trabajan desde diferentes prismas, desde la consecución de hábitos de higiene o

alimentación a la búsqueda de empleo. Como decíamos más arriba este alumnado suele incorporarse a los grupos de alfabetización en los que se trabajan contenidos similares a los del PTVAl.

- FPB. Alumnos entre 15 y 18 años, con grandes déficits en la adquisición de contenidos que han sido derivados a la FPB y que se encuentran en 1º, 2º o repitiendo alguno de ellos. Respecto a los contenidos curriculares, trabajan por ámbitos de manera similar a la educación de adultos y generalmente necesitan de mucho apoyo para llevarlos a cabo. Aunque el trabajo se puede coordinar con los institutos en los que se encuentran matriculados, al ser un.
- ESPA. Como decíamos más arriba, al nivel I acceden menores que sobrepasaron la edad máxima de escolarización obligatoria pero que están interesados en seguir estudiando aunque su nivel académico es muy bajo (niveles de Primaria) y, generalmente, presenta medidas judiciales muy largas por lo que su mejor opción es comenzar de nuevo la Secundaria, ahora bajo la modalidad de adultos. Por otro lado, en el nivel II, aparecen aquellos menores que abandonaron la Secundaria pero una vez que habían promocionado en 2º de la ESO por lo que pueden acceder a este curso. Generalmente son alumnos entre 17 y 18 años que fueron derivados a una FPB y no la terminaron, abandonando sus estudios antes o que dejaron el instituto al comenzar 3º de la ESO, por lo que la oferta de Nivel II, en el que en un curso escolar pueden promocionar en Secundaria les resulta muy interesante. Como decíamos más arriba, tanto la modalidad semipresencial como a distancia de estos estudios se presentan como la única opción para aquellos menores de 16 años que

no puedan asistir regularmente a la ESO, aunque no lo valoramos como una opción muy interesante como decíamos más arriba.

- Grados Medios de Formación Profesional. Los menores presentan un recorrido generalmente sólido sin problemas de absentismo, aunque tengan grandes lagunas curriculares en contenidos propios del ámbito sociolingüístico y científico tecnológico fruto del cambio en edades tempranas hacia la FPB y de ésta a los grados medios o el ingreso a través de la prueba de acceso. Aun así son menores que suelen tener encaminada su formación y continúan dentro del itinerario escolar por lo que se intenta que continúen en esa modalidad incorporándose lo antes posible al instituto o coordinándonos con ellos y dejando las materias prácticas para más adelante.
- Pruebas libres. Menores que pueden realizar las pruebas de acceso a ciclos de Grado Medio de Formación Profesional o la ESA, que tras uno o dos cursos de preparación consiguen sus objetivos. Generalmente son alumnos que traían una trayectoria escolar (primer ciclo de la ESO) suficiente como para reciclarse a través de estas pruebas y terminarla Secundaria o acceder a la FP.
- Bachillerato y universidad. Excepcionalmente encontramos a alumnos en estos niveles que suelen estar habituados al trabajo escolar por lo que se realiza un trabajo de tutoría y coordinación con ellos para que puedan continuar sus estudios.

Principales inconvenientes

Los principales inconvenientes que encontramos en la actuación escolar dentro de los CIMI son los siguientes:

- La tremenda complejidad que presenta. Tal como vemos en este artículo, por un lado debemos tener presente toda la oferta escolar vigente y por otro todas las opciones del menor respecto a su edad, intereses, medida judicial y niveles curriculares, a lo que se une la particularidad del día a día en un CIMI. Todo esto lo convierte en una amalgama compleja que se incrementa a la hora de tener que atenderla de manera grupal y en la medida de lo posible especializada. Las tutorías de apoyo al estudio y el trabajo de coordinación en muchos casos se presentan como insuficientes ante la gran diversidad y disparidad de contenidos a los que hay que hacer frente en este entorno conformándose como un centro que ofrece todo el itinerario escolar posible.
- La medida judicial impuesta. El cambio de medida, el traslado, la reducción de ésta o los permisos dentro de ella no siempre van acompañados del calendario escolar ni tienen en cuenta la trayectoria dentro del ámbito académico, por lo que se hace complicado poder planificar una actuación escolar sostenible si no actúan de manera coordinada, algo que no siempre ocurre.
- La falta de coordinación con los institutos. La mayoría de las modalidades educativas que hemos descrito no están diseñadas para este tipo de alumno ni para llevarse a cabo de manera semipresencial, a distancia o con un alto grado de inestabilidad respecto a su asistencia, por lo que la

coordinación no siempre es efectiva ni tampoco fructífera en cuanto a la calidad de los materiales, la atención o la comunicación con el profesorado, por lo que su seguimiento se hace difícil y en muchos casos se acaban abandonando.

- La falta de oferta escolar similar a la del menor (PMAR, PTVL, FPB o Grados Medios de FP) que no siempre son similares al cambiar de localidad y mucho menos al cambiar de provincia, especialmente con los FPB y grados medios por lo que el menor verá frenada su proyección académica.
- La estructura del CIMI. Aunque se va paliando, en los CIMI conviven dos sistemas expertos que deben coordinarse, el sistema educativo y el sistema judicial y no siempre se produce de manera eficaz. El centro es a veces un colegio pero siempre estará supeditado por el control social y la violencia estructural existente que se ejerce, lo que dificultará los principios del aprendizaje significativo y autónomo así como el devenir diario en el que el trabajo de abogados, juzgados, delegaciones públicas responsables y entidades gestoras es continuo.

Algunas propuestas

Tal como decíamos al comienzo de este artículo, la actuación educativa en los CIMI debe seguir progresando, ajustándose a la realidad social que cubre y tratando de mejorar cualitativamente su atención a los menores internos. De esta manera, entendemos que comienza ya a solicitar otro cambio y un nuevo paso que la modifique y se adecúe a esta complejidad y variedad que ahora presenta

en sus aulas. No intentamos proponer respuestas firmes respecto al camino a tomar sino meras propuestas que pueden ser tomadas como referencias con las que empezar a fraguar posibles cambios. Así, algunas de las posibles respuestas podrían caminar en esta dirección:

- Pasaporte educativo similar al existente con el alumnado hijo de familias dedicadas a las tareas laborales de temporada o profesiones itinerantes. Una opción especialmente interesante para aquellos menores que comienzan su internamiento muy temprano y tienen una medida muy larga. Podría realizarse de manera similar a los consejos orientadores que derivan a la FPB o a PMAR, lógicamente evitando estigmatizar al alumno, que deriva en un internamiento pero sí garantizando su atención escolar sea cual sea su situación legal. De esta manera el menor no encontrará inconvenientes burocráticos provocados por sus traslados o cambios de modalidad que le llevarán por diferentes zonas de la ciudad o incluso a otras provincias. Es habitual en estos menores que cambien de medidas de carácter abierto a semiabierto o cerrado, por lo que conlleva un traslado de domicilio incluso a otras provincias. Generalmente, este internamiento es largo, por lo que se garantiza así que el menor tenga una atención individualizada acorde a sus necesidades.
- Institutos de referencia e inclusión de los menores ajustando módulos y fechas según su internamiento. Se podría realizar una adaptación personalizada en la selección de su currículo y en función de sus necesidades que le permita cursar módulos sueltos de diferentes especialidades con los que componer un currículo propio para este colectivo. De esta manera podríamos tener margen suficiente para

diseñar y actuar con el menor con un plan personalizado y ajustado a su progreso. Un currículo que no esté fijado respecto a los ciclos si no que se elija libremente por su equipo educativo y que sea éste quien decida al final a través de una evaluación si puede obtener los certificados propios de cada ciclo.

- Inclusión de los CIMI como secciones dentro de los centros de educación permanente, para que se doten de un cuerpo de docentes estables, permita agilizar todos los trámites burocráticos y la atención escolar mejore.
- Hacer coincidir la medida judicial con el curso escolar. Aunque aparentemente y a priori parezca paradójico, ya que la justicia debe actuar conforme a los hechos, creemos necesario que se tenga muy en cuenta el calendario escolar y el devenir del menor dentro del curso para que, en la medida de lo posible, se ejecute la medida sin perjuicio del rendimiento académico del menor principalmente su finalización o posibles variaciones. Ajustar los traslados, internamientos o reducciones de medida a este calendario facilitaría muchos trámites y mejoraría las posibilidades, tanto de planificación, acceso a los estudios que desee el menor o de su finalización.
- Dotar a los CIMI de formalidad educativa. Quizás sea el siguiente paso y el próximo gran reto a asumir. Que los CIMI que caminan, tal como decíamos al comienzo, desde un módulo más o menos independiente de la cárcel hasta la situación actual en la que cada vez es menor el carácter sancionador a favor del educador, acaben transformándose en una figura más cercana a los colegios internos que a las prisiones. De esta manera,

habría que comenzar a dotarlos de cuerpos docentes específicos y especializados en este alumnado para funcionar como un centro educativo específico con autonomía suficiente como para poder elaborar su propia oferta educativa, adaptaciones y demás trámites escolares. Quizás sea este el siguiente gran paso que deba asumir, transformando de nuevo su carácter pero no su objetivo principal, mejorando su calidad educativa y atendiendo de manera integral al menor infractor.

En definitiva, se trata de seguir acercándonos de una u otra forma a la mejora de la atención educativa dentro de los CIMI, donde la complejidad y diversidad de la demanda necesita de una respuesta multidisciplinar y exhaustiva con la que ir construyendo el mayor número de escenarios posibles con los que satisfacer todas las necesidades que allí surgen.

Bibliografía:

Andalucía (2014) *Guía de centros y servicios de Justicia Juvenil*, Andalucía: Junta de Andalucía. Consejería de Justicia e Interior.

Andalucía (2014 b) *Medidas privativas de libertad. Memoria 2014*, Sevilla: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia e Interior.

Cámara Arroyo, S. (2010) La finalidad educativa de los Centros de Internamiento de Menores: el Hospicio como antecedente. *Anuario Facultad de Derecho - Universidad de Alcalá III*, pp. 521 - 554.

- Cámara Arroyo, S. (2011) *Internamiento de menores y sistema penitenciario*, Ministerio de Interior, Secretaría General Técnica.
- Maeztu Gregorio de Tejada, J. (2014) *Informe especial: La atención a menores infractores en Centros de Internamiento de Andalucía*, Defensor del menor de Andalucía.
- Martín Solbes, V.M. (2008) Estudio socioeducativo de los jóvenes internados en las prisiones andaluzas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, no. 6, pp. 1 - 25.
- Padilla Alba, H.R., Méndez Vega, R. and Castellano Roldán, V. (2004) Estudio criminológico de la delincuencia juvenil en Córdoba. *Revista General de Derecho Penal*, pp. 1 - 38.
- Salmerón Cejudo, F. and Zenni Gómez, E. (2005) Análisis de la delincuencia de menores extranjeros en la provincia de Málaga. *Boletín Criminológico. Instituto Andaluz Interuniversitario de Andalucía*, pp. 1 - 4.
- Sánchez Vázquez, V. and Guijarro Granados, T. (2002) Apuntes para una historia de las instituciones de menores en España. *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. XXII, no. 84, pp. 121 - 138
- Venceslao Pueyo, M. (2010). El excluído social como figura contemporánea de la desviación, *Bricolaje. Revista de estudiantes de Antropología de la UAM*, no. 18, pp. 5 - 17.
- Venceslao Pueyo, M. (2011) *¿Violencia juvenil o juventud violentada?*, Valencia: Publicacions de la Universitat de València.

Venceslao Pueyo, M. (2012) *Pedagogía correccional. Estudio antropológico sobre un centro educativo de justicia juvenil. Tesis doctoral*. Barcelona: Universitat de Barcelona.